

**RENUEVA Y ASIGNA BECA INDIGENA,
RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS
DE EXCEPCIÓN Y SOLICITUDES DE
CASOS ESPECIALES SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 867

**REGIÓN METROPOLITANA, 26 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968; en el Decreto Ley N° 180 del año 1973; en la Ley de Presupuestos N° 21.053 para el sector público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 126 del Ministerio de Educación del año 2005 y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos Beca Indígena y sus respectivas modificaciones; en las Resoluciones Exentas N° 173/144 y N° 173/145, ambas de fecha 22 de enero de 2018, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que nombra a don Alejandro Almonacid Sandoval como Director Regional (S), de la región Metropolitana, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo del año 2018 y Oficio Circular N°15 del 21 de noviembre de 2018, que Establece la distribución presupuestaria del Programa de Becas Indígenas; en la Resolución Exenta N° 111 del 21 de marzo de 2018 que constituye la Comisión Regional de la Beca; y en la Resolución N°1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos

programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendido el Programa de Becas Indígenas;

2.- Que, en el Decreto Supremo N° 126, del 13 de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que regula las becas indígenas, el artículo 3° dispone que corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa Becas Indígenas;

3.- Que, través de la Ley de Presupuestos, anualmente la Junaeb recibe recursos para la ejecución del Programa Beca Indígena y Beneficio de Residencia Indígena para la educación superior, en sus componentes Beca de Residencia Indígena y Hogares Indígenas, a saber la Ley N° 21.053, de Presupuestos del sector público para el año 2018, en la partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 189, glosa N° 1 y N° 2, contempla la suma de \$ 29.666.963.000.- para la administración y ejecución del Programa Becas Indígenas;

4. Que, el Programa Beca Indígena consiste en una beca de mantención que otorga el Estado, es decir, aportes monetarios de libre disposición destinados a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños, niñas y jóvenes indígenas del país. Por su parte el Beneficio Residencia Indígena para educación superior consiste en el apoyo a los estudiantes en orden a disponer de una residencia en la ciudad de estudios, ya sea mediante entrega de dinero para el arriendo de esta residencia (Beneficio Residencia Indígena) o bien mediante su ubicación en un Hogar Indígena;

5.- Que, mediante Oficio Circular N° 752 del 21 de marzo de 2018 y Oficio Circular N°15 del 21 de noviembre de 2018 JUNAEB estableció la distribución anual presupuestaria del Programa de Becas Indígenas con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189 glosa N° 01 y glosa N° 02;

6.- Que, en base a la distribución anual antes citadas, esta Dirección Regional de Junaeb, dispone una cobertura programada total equivalente a **13.334** cupos, de los cuales **4.245** cupos para educación básica, **4.124** cupos para educación media y **4.965** cupos para educación superior;

7.- Que, en este orden de ideas, mediante la Resolución Exenta N°3.015 del año 2017, JUNAEB aprobó el Manual de Procedimientos Beca Indígena el cual, en el título segundo "Instancias Responsables del Proceso", subtítulo 1.5. Directores Regionales, establece las responsabilidades del Director Regional de Junaeb, a saber:

- Establecer, en caso de ser necesario, en el acta de asignación, el o los criterios de **desempate** para la asignación de la beca que dirima los casos de estudiantes que obtengan igual puntaje de corte regional.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la asignación de la beca a renovantes que cumplen con los requisitos; a renovantes cuyos estados de excepción fueron aceptados; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca con acceso preferente; a postulantes autorizados por los Consejos regionales de la Beca en orden de prelación según cobertura programada para el año lectivo.
- Formalizar mediante Resolución Exenta la eliminación de la beca al becado que no mantenga los requisitos que dieron origen a la beca; al becado que incurra en una de las causales de supresión enunciadas en el manual de procedimientos; al becado cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada.
- Formalizar mediante Resolución Exenta el rechazo de solicitud de beca, a postulantes y renovantes que no cumplan requisitos y/o presenten alguna causal de eliminación de la beca; a renovantes cuya solicitud de estado de excepción sea rechazada; a postulantes que presenten causales de exclusión.
- Aprobar mediante Resolución Exenta la aceptación o rechazo de los estados de excepción y casos especiales.
- Ingresar en el sistema informático de la beca, la sanción de estado de beca que corresponda para cada caso, esto es, becado, eliminado, solicitud rechazada.

8.- Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 126 del año 2005, del Ministerio de Educación, artículo séptimo, literal d), esta Dirección Regional, procedió formalizar la constitución de la Comisión Regional de la Beca mediante la Resolución Exenta N° 111 del 21 de marzo de 2018, cuya primera sesión se concretó con fecha 21 de marzo de 2018;

9.- Que, teniendo en cuenta el Principio de Economía Procedimental, consagrado en la Ley N° 19.880, esta Dirección Regional, a través del presente acto administrativo, se pronunciará sobre todas las cuestiones

relativas en cuanto al rechazo de solicitudes, la renovación, el otorgamiento, la suspensión, la reserva de cupos y la eliminación de la beca, de conformidad a la regulación vigente del Programa, y de las que se dará cuenta en los considerandos subsiguientes;

10.- Que, en primera instancia se aborda la verificación de requisitos por nivel educacional para los estudiantes que solicitan la renovación de la beca, determinando que 2 no cumplen requisitos de renovación, que 1 cumple requisitos de renovación;

11.- Que, la normativa de la beca permite al estudiante renovante solicitar la mantención de la beca a Junaeb presentando algún estado de excepción, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estado de Excepción Enseñanza Básica y Media" y el título undécimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", del Manual de Procedimientos ya citado; Con ello, el renovante puede solicitar la revisión del cumplimiento de los requisitos *promedio de notas y tramo de calificación socioeconómica*, o elevar solicitudes de cambios de carrera y/o continuidad de la beca de carrera técnica o programa de formación inicial a carrera profesional y/o suspensión de la beca;

12.- Que, en este orden de ideas, aquellos estudiantes renovantes que no cumplan con el promedio de notas exigido, esto es nota 5.0 para estudiantes de educación básica y media o nota 4.5 para estudiantes de educación superior, correspondiente al último año académico cursado y/o aquellos que no cumplan con el tramo del Registro Social de Hogares exigido por normativa, esto es, hasta el tramo del 60% según calificación socioeconómica del Ministerio de Desarrollo Social; podrán solicitar la revisión de su solicitud de renovación ante la Dirección Regional, invocando alguna de las causales establecidas manual de procedimientos antes referido;

13.- Que, en la sanción de los estados de excepción presentados por los renovantes, esta Dirección Regional tuvo presente los criterios definidos en el Manual de Procedimientos de la beca y el análisis técnico efectuado por la Unidad de Becas y asesorados por la Comisión Regional no presentándose solicitudes en esta oportunidad;

14.- Que, en virtud de lo expuesto en el considerando decimotercero, respecto de 4 solicitudes de suspensión, esta Dirección rechazar 4 solicitudes de postulantes y renovantes que no cumple con tales criterios, procediendo respecto de él, a rechazar la continuidad del beneficio;

15.- Que, asimismo esta Dirección Regional ha detectado que 3 estudiantes postulantes y 5 estudiantes renovantes no cumplen con los requisitos exigidos para la continuidad de estudios segundo semestre y que no han presentado solicitud de revisión alguna, procediendo en consecuencia a suprimir el beneficio, de conformidad a lo establecido en Manual de Procedimientos;

16.- Que, en el Manual de Procedimientos antes referido, de conformidad a lo dispuesto en el título séptimo denominado "Estado de Excepción Enseñanza Básica y Media" y el título undécimo denominado "Estados de Excepción Enseñanza Superior", establece que estudiantes postulantes que cuenten *con título técnico previo o presentan tramo de calificación socioeconómica entre 61 y 70%, puede elevar solicitud de revisión;*

17.- Que, en el título tercero denominado "*Disposiciones Generales*", subtítulo 1.4 denominado "*Casos Especiales y la Comisión Regional*" del Manual de Procedimientos, se establece que una Comisión Regional, constituida previamente, deberá proponer al Director Regional los estudiantes que podrán obtener la beca como casos especiales, cuyas calificaciones se desglosan en el mismo apartado y los cuales no podrán exceder el 5% del total de becas programadas en cada nivel educacional para la región;

20.- Que, de acuerdo a la cobertura programada para la Beca Indígena en la región citada en el considerando sexto, y en atención a lo estipulado en el considerando anterior, se ha determinado que la Comisión Regional disponga de **211** cupos para asignar solicitudes especiales en educación básica, **205** cupos para educación media y **245** cupos para educación superior;

21.- Que, se recepcionó **2** solicitudes de casos especiales, para las cuales ha determinado acogerlas, toda vez que aquellas cumplen con los criterios contemplados en el manual, procediendo en consecuencia, el otorgamiento de la beca respecto de éstos;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE las actuaciones y acuerdos tomados por la Comisión de Becas Regional de Beca Indígena, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2018.

ARTICULO 2º: ELIMINÁSE la Beca Indígena a **9** de Educación Superior, y **3** estudiantes de Enseñanza Media, que se individualizan en Anexo N° 2 y Anexo Estados de Excepción, quienes dejaron de cumplir requisitos que dieron origen al beneficio siendo rechazadas técnicamente, y que se desglosa a continuación:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS ELIMINADAS
	MEDIA	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	3
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	No cumple con requisitos para la renovación de la beca	5
		Presenta solicitud de estado de excepción con sanción "rechazado"	4
		SUB TOTAL	9
	TOTAL GLOBAL		12

ARTÍCULO 3º: RENUÉVESE la Beca Indígena a **2** estudiantes de Educación Superior, que cumple requisitos según se individualiza en Anexo Casos Especiales.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE Beca Indígena a **29** estudiantes de Educación Básica, a **35** estudiantes de Educación Media y a **116** estudiantes de Educación Superior, que se individualizan en Anexo N° 1; cuyas postulaciones fueron revisadas técnicamente, determinando que cumplen con todos los requisitos de acceso a la beca y se encuentran con puntaje sobre el corte regional indicado en el considerando trigesimoprimer, y según la cobertura disponible:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	BÁSICA	Postulantes cumplen con requisitos y puntaje sobre el corte regional	29
		SUB TOTAL	
	MEDIA	Postulantes cumplen con requisitos y puntaje sobre el corte regional	35
		SUB TOTAL	
	SUPERIOR	Postulantes cumplen con requisitos y puntaje sobre el corte regional	116
		SUB TOTAL	
	TOTAL GLOBAL		180

ARTÍCULO 5°: TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- ANEXO N° 1 "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, y que se otorga el beneficio como acceso preferente o caso especial o se encuentran con puntaje sobre el corte regional"
- Anexo N° 2: denominado "Individualización de estudiantes renovantes y postulantes que dejan de cumplir requisitos para mantener la beca"
- Anexo Casos Especiales
- Anexo Estados de Excepción Rechazados
- Acta Comisión Técnica Beca Indígena

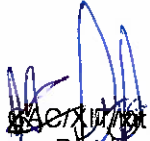
ARTÍCULO 6°: IMPÚTESE los gastos que se deriven del cumplimiento de las materias que por este acto se aprueban, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189 Glosa N° 01 y N° 02.**

ARTÍCULO 7°: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO 8°: PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.



ALEJANDRO ALMONACID SANDOVAL
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGIÓN METROPOLITANA


SECRETARÍA

Distribución:

- Depto. de Becas
 - Depto. de Administración y Finanzas
 - Depto. Jurídico
 - Departamento de Planificación, Estudios y Control de Gestión
 - Oficina de Partes
- JUR 633/2018



ACTA DE CONSTITUCIÓN 7ª SESIÓN COMISIÓN REGIONAL METROPOLITANA BECA INDÍGENA

EN SANTIAGO, A 22 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 SE PROCEDE A CONSTITUIR LA COMISIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL PROGRAMA DE BECA INDÍGENA CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES INTEGRANTES:

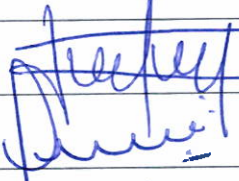
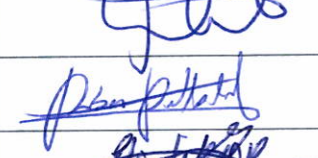
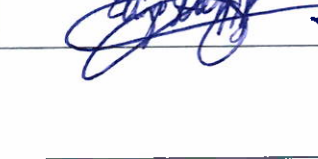
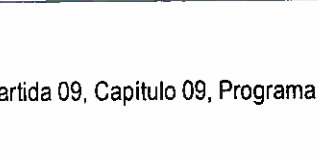
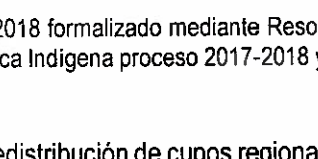
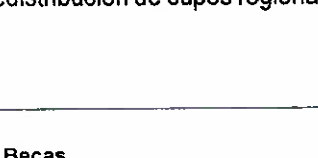
NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
ALEJANDRO ALMONACID SANDOVAL	DIRECTOR REGIONAL (S)	
NEVENCA CERNA CAYULLAN	REPRESENTANTE SEREMI EDUCACIÓN	
MARCELA LOZANO RIQUELME	REPRESENTANTE OFICINA ASUNTOS INDÍGENAS DE SANTIAGO CONADI	
XIMENA INOSTROZA TRONCOSO	ENCARGADA UNIDAD DE BECAS JUNAEB DRM	
ALVARO HERRERA ROJAS	PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL I. MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN	
RUBÉN PAILLALEF LLANCAMÁN	REPRESENTANTE OFICINA DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE MAIPÚ	
DANIEL GUTIERREZ ROJA	ENCARGADO DE BECAS UNIVERSIDAD DE CHILE	
GABRIELA MUÑOZ LARA	ENCARGADA DE BECAS I.P. SANTO TOMÁS	
ELIZABETH ANTILEF HENRÍQUEZ	REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN INDÍGENA	

	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BECA INDIGENA	

1.- Identificación de la Reunión.

Fecha	22 noviembre de 2018		
Lugar	JUNAEB Dirección Regional Metropolitana		
Hora Inicio	15:30	Hora de Término	17:00
Motivo	7ª Sesión Comisión Regional Beca Indígena		

2.- Asistentes.

Nombre	Firma
Alejandro Almonacid Sandoval, Director Regional (S) Junaeb Región Metropolitana	
Nevenca Cerna Cayullán, Representante SEREMI Educación	
Marcela Lozano Riquelme, Representante Oficina Asuntos Indígena de Santiago CONADI	
Ximena Inostroza Troncoso, Encargada Unidad de Becas JUNAEB	
Daniel Gutiérrez Rojas, Encargado de Becas Universidad de Chile	
Gabriela Muñoz Lara, Coordinadora de Becas IP Santo Tomás	
Álvaro Herrera Rojas Representante DIDECO I. Municipalidad de Peñalolén	
Rubén Paillalef Llancamán, Representante Oficina de Pueblos Originarios, Maipú	
Elizabeth Antilef Henríquez, Representante Organización Indígena	

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

1. Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01 asignación 189, glosa N°01 y glosa N° 02.
2. Lo establecido en el Manual de Procedimientos Beca Indígena 2017-2018 formalizado mediante Resolución Exenta N° 3015 del año 2017, que Aprueba el manual de procedimientos de la Beca Indígena proceso 2017-2018 y sus respectivas modificaciones,
3. Oficio Circular N°15 del 21 de noviembre de 2018, que informa redistribución de cupos regionales al programa Beca Indígena.

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BECA INDIGENA	

Antecedentes Generales Proceso Renovación – Postulación 2018

Tabla N°1 Distribución de Presupuesto Anual 2018 actualizada al mes de noviembre.

REGIÓN	DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO			TOTAL
	BÁSICA	MEDIA	SUPERIOR	
COBERTURA	4.245	4.124	4.965	13.216
INVERSIÓN	413.462.000	831.894.000	3.125.562.000	4.370.918.000

4.- Acuerdos.

Descripción de Acuerdos	Responsable
Se informa desde el Departamentos de Becas de la Dirección Nacional mediante Oficio Circular N°15 del 21 de noviembre de 2018, una redistribución de cupos disponibles que no fueron asignados en sus respectivas regiones de origen. Los montos asignados son los siguientes: Enseñanza básica: 26 cupos Enseñanza Media: 26 cupos Educación Superior: 66 cupos Todos estos cupos serán asignados en el mes de noviembre. Se presentan para sanción de la comisión regional 4 estudiantes que presentan estados de excepción, los cuales no cumplen requisitos establecidos proponiéndose que sean rechazadas sus solicitudes, Se presentan 2 estudiantes como Casos Especiales para ser evaluados por la Comisión. Se entrega información del proceso de postulación y renovación 2019 <i>- Comisión Regional solicita para el proceso 2019 resguardar cupos en educación superior para la validación definitiva de matrícula unificada del mes de julio.</i>	

 Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001	REGISTRO	Nº
	ACTA COMISION TECNICA BECA INDIGENA	

--	--	--

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

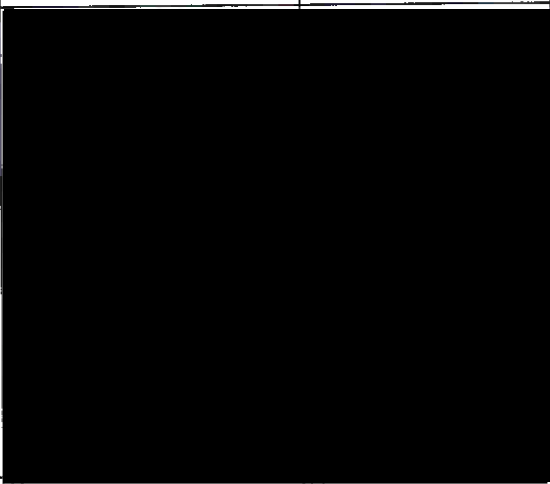
Nombre:

Cargo:

Ximena Inostroza Toro



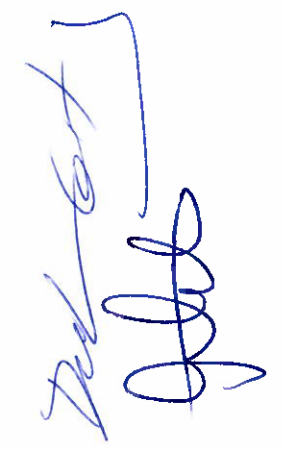
Firma y timbre

NOMBRES	APP	APM	ESTADO ACTUAL	MODALIDAD	PUNTAJE	CAUSAL PRESENTACION CASO ESPECIAL	SANCION COMISION REGIONAL
1 GIOVANNY IGNACIO	SEPULVEDA	CHALLALAO	PENDIENTE	RENOVANTE			Aprobado
2 FRANCISCA ALBINA	HUITRAQUEO	GONZALEZ	ELIMINADO	POSTULANTE			Aprobado

Puni-    

ESTADOS DE EXCEPCION RECHAZADOS MES DE NOVIEMBRE 2018

N°	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	MOD	BECA	NIVEL	EST ESPECIAL	REAM	COM DOM F	IES	CRITERIO	RESOLUCIÓN	NOTA	% Av Curríc	Tramo RSH	OBSERVACIÓN
1	DENISSE	SALAZAR	VIVANCO	RENOV	BI		SUSPENSION II SEMESTRE	RM	PUENTE ALTO		2.5	RECHAZA				NO RESPALDA SOLICITUD
2	IZHAM	SANDOVAL	ARTIGAS	POST	BI		SUSPENSION II SEMESTRE	RM	COLINA		2.5	RECHAZA				NO RESPALDA SOLICITUD
3	MARIA PAZ	HIDALGO	PAINE	POST	BI		SUSPENSION II SEMESTRE	RM	SANTIAGO		2.5	RECHAZA				NO RESPALDA SOLICITUD
4	MILLARAY	HUENTECURA	ROJAS	RENOV	BI		SUSPENSION ANUAL	RM	MAIPU		2.5	RECHAZA				NO RESPALDA SOLICITUD



ANEXO Nº 1 "Individualización de estudiantes postulantes que cumplen requisitos, y que se otorga el beneficio como acceso preferente o caso especial o se encuentran con puntaje sobre el corte regional"

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	CUMPLE REQUISITOS ESTABLECIDOS ART Nº8 D.S 126				PUNTAJE	ESTADO	MODIFICAR A
								Acredita Ascendencia Indígena	Acredita Calidad Alumno Regular	Acredita Nota Exigida	Acredita Tramo Registro Social de Hogares			
1			MAITE CATALINA	ANÍR	GUTIERREZ		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
2			FRANCO CAIN AMARO	POBLETE	AGUILERA		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
3			AMBAR ANAIS	JIMENEZ	CATALAN		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
4			DIEGO JESUS	MARILEO	HERNANDEZ		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
5			ALEJANDRO JEREMIAS	QUEUPAN	GALLARDO		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
6			RAYEN YUYUNIS	CURILEN	SILVA		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
7			VICTOR YAEI	COLIN	ROJAS		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
8			DAVID ANTONIO	HUENCHUMAN	IBÁÑEZ		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
9			DEIMON FERNANDO	AREVALO	ALARCON		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
10			CRISTOBAL ANDRES	VILLANUEVA	FERNANDEZ		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
11			ASHLY ARELYN	CAMPOS	CURINAO		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
12			LUCAS IGNACIO	ARANCIBIA	BERRIOS		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
13			GLADYS LORETO	ZAPATA	PARRA		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
14			BASTIAN ANDRES	DINAMARCA	PENA		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
15			GENESIS CONSTANZA	BARRALES	MARIPAN		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
16			AMARO STEVEN JACOB	ZAMBRANO	MANQUE		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
17			JONATHAN ANDRES	QUIDEL	NUÑEZ		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
18			MARGARITA DENNISSE	MIRANDA	ZASMAY		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
19			SERGIO ABDIAS	RAÍMAN	PAINEMAL		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
20			DIEGO AMARUS	SOTO	HUENUMILLA		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
21			GIOVANNY ALEXANDRE	CARRASCO	QUINTUMAN		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
22			FLORENCIA ALEXANDRA	TAMAYO	CAYUQUEO		POSTULANTE					482	Ingresado	BECADO
23			ROMINA IGNACIA	MONTESINO	JIMENEZ		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
24			ANGEL NICOLAS	CORREA	COÑOPAN		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
25			BENJAMIN ANTONIO	CONTRERAS	ARANCIBIA		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
26			MARTINA ANTONELLA	SANTIS	HERNANDEZ		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
27			LORENA ANDREA	ORDENES	SANTANDER		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
28			FRANCISCA SARRINA	CASTILLO	ALOANA		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
29			EMILIA ANAIS	COÑA	ALVARADO		POSTULANTE					481	Ingresado	BECADO
30			JORDAN ARTURO	CHEUQUEPAN	LOPEZ		POSTULANTE					586	Pendiente	BECADO
31			FABIAN ALEJANDRO	CASANOVA	MANQUI		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
32			DAMARYS YANARA	RIFFO	BARRALES		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
33			EMELINA ANTONIA	PAINEQUEO	RAMOS		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
34			GONZALO	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
35			MILLARAY ANTONIA	HUIRIQUEO	VALENZUELA		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
36			FELIPE ANDRES	FARIAS	ROZAS		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
37			CHRISTIAN IGNACIO	SILVA	HUAIQUIM'L		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
38			BARBARA FRANCISCA	CARDENAS	BRIONES		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
39			PRISCILA ANDREA	TOLEDO	MARIN		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
40			DANIEL IGNACIO	CORTEZ	CAMPOS		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
41			ANDY NICOLAS	CARIPAN	TRANGULAO		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
42			GLORIA ANDREA	GUTIERREZ	LLANCAPAN		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
43			PAULINA BEATRIZ	VARGAS	SOTELO		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
44			FELIPE EDUARDO	GONZALEZ	MILLACODY		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
45			NICHELLE DAYANNE	VARAS	ALIAN		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
46			ANAHIS ALEJANDRA	IBARRA	COLLIO		POSTULANTE					475	Ingresado	BECADO
47			FRANCISCA BELEN	RIVERO	COLIMAN		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
48			VALENTINA ANDREA	CID	HUENUQUEO		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
49			DANIEL IGNACIO	INOSTROZA	CATRICURA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
50			IGNACIO ANDRES	VICUÑA	URRUTIA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
51			JADE LLANE	FUENTES	LEVIMAN		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
52			LUIS DAVID	AVILA	OYARCE		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
53			RENATO	CASTRO	GARCIA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
54			ABIGAIL ALEJANDRA	ALVAREZ	CONCHA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
55			JORGE IGNACIO	PEREZ	HUENCHUAN		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
56			KRISHNA LORENA	AGUIAR	ARENAS		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
57			DANIELA CONSTANZA	LLANCALAGUEN	ESPINOZA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
58			JOSE MIGUEL	LLAUCIA	MELLA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
59			VICTOR MANUEL	PINTO	COLIHUINCA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
60			MICHAELA NOEMY	MENDEZ	TRANAMIL		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
61			FABIAN SEBASTIAN	RUIZ	RETAMAL		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
62			JESUS IGNACIO	ZUÑIGA	COLIL		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
63			DARLING ANGELICA	RIVERA	CONTRERAS		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
64			DAFNE ESTEFANIA	ORTEGA	MANSILLA		POSTULANTE					474	Ingresado	BECADO
65			ANNE EDITH	MONCADA	HUENUPI		POSTULANTE					723	Pendiente	BECADO
66			ANCAN	ARRIOLA	NAVARETH BELEN		POSTULANTE					609	Pendiente	BECADO
67			VALERIA ALEXANDRA	CATRILEBUN	CARES		POSTULANTE					596	Ingresado	BECADO
68			GONZALEZ	RIQUELME	SEBASTIAN ANDRE		POSTULANTE					544	Pendiente	BECADO
69			FRANCESCA ANDREA	DIAZ	AGUILAR		POSTULANTE					469	Ingresado	BECADO
70			JORDI ALEXIS	CABELLO	MANQUI		POSTULANTE					462	Ingresado	BECADO
71			SEBASTIAN ERNESTO	ULLOA	OPORTO		POSTULANTE					459	Ingresado	BECADO
72			YOSEPH ANTONIO	BARRERA	HERNANDEZ		POSTULANTE					459	Ingresado	BECADO
73			NICOLAS EDUARDO	ALARCON	LADRON DE GUEV		POSTULANTE					457	Ingresado	BECADO
74			NICOLE ANDREA	ORTIZ	HUENUVIL		POSTULANTE					457	Ingresado	BECADO
75			PARRA	PAILAHUEQUE	JAVIERA ANDREA		POSTULANTE					457	Ingresado	BECADO
76			ANGELLE DENNISSE	BRIONES	LLANCAMIL		POSTULANTE					454	Ingresado	BECADO
77			JOSE IGNACIO TOMAS	GIGLIO	LIQUITAY		POSTULANTE					454	Ingresado	BECADO
78			MARIELA ALEJANDRA	CUTURRUFU	ARRONDONDO		POSTULANTE					453	Ingresado	BECADO
79			SAMUEL VICTOR	ACEVEDO	RIQJA		POSTULANTE					449	Ingresado	BECADO
80			FRANCISCA ANDREA	CALFULLAN	NEIPAN		POSTULANTE					448	Ingresado	BECADO
81			DANIELA IGNACIA	ZAMBRANO	LLEUFUL		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
82			NICOLAS IGNACIO	CATALAN	PAILLAN		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
83			MARCELO ALEXI	VILLALOBOS	YÁÑEZ		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
84			LALESCHKA RACHELL	MILLACARIS	VERDUGO		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
85			CARLOS VICTOR	INFANTE	PAILLACAR		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
86			DANILO ANTONIO	AVENDANO	SANCHEZ		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
87			FRANCO BAYRON	BRIONES	HERRERA		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
88			SANDOVAL	HERNANDEZ	BRAYAN MAICOL		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
89			ANTILLANCA	CAYUQUEO	MARCELA PAZ		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
90			CARLA ALEJANDRA	SEGUIN	AGUILAR		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
91			GARRIDO	SEPULVEDA	ALEXANDRA ANAIS		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
92			RENATA FRANCISCA	BUSTAMANTE	HINSTE		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
93			ROSELYO IGNACIO	TORRES	VELASQUEZ		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
94			LESLIE VANESSA	PINTO	CARVAJAL		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
95			RETAMAL	CATALAN	MARTINA FERNAN		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
96			ERICK PATRICIO	CALDERON	PAILLALEF		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
97			HURTADO	RUBILAR	IGNACIA ANDREA		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
98			DIEGO ANDRES	ANCAPI	PINTO		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO
99			NICOLAS MATIAS	GONZALEZ	DIAZ		POSTULANTE					447	Ingresado	BECADO

100	MENDOZA	PEREIRA	FRANCISCA EUGEN	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
101	DANIXA AYLEEN	BRIONES	DURAN	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
102	LUIS EDUARDO	ROMERO	GUAICO	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
103	TAMARA PATRICIA	CHAURA	URBINA	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
104	NICOLE FRANCISCA	CANALES	BRIONES	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
105	KAYRON KAYLL	LILLO	LAZCANO	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
106	CARLA JARLETTE	CANTO	MORENO	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
107	JAI ME ALEJANDRO	CARRASCO	QUINTREQUEO	POSTULANTE	447	ingresado	BECA
108	JIMENA DEL CARMEN	AILLAPAN	MELIPIL	POSTULANTE	446	ingresado	BECA
109	SEBASTIAN IGNACIO	SAN MARTIN	BARRA	POSTULANTE	446	ingresado	BECA
110	CATHERINE JENNIFER	GUZMAN	HERNANDEZ	POSTULANTE	446	ingresado	BECA
111	LAURA ANAHI	CASTILLO	PEREZ	POSTULANTE	446	ingresado	BECA
112	BENJAMIN MAURICIO	ALVAREZ	BARRIGA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
113	FRANCISCA PAZ	HERNANDEZ	QUINTUL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
114	KIM MALEN	PAILLALEO	HUIR CAN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
115	JAVIERA CATALINA	ARAUS	CHICAHUAL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
116	FREIRE	ANO	ANAI S CANELA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
117	DEBORA IGNACIA	LLAUPE	PEREIRA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
118	BUSTOS	LEHUE	STEPHANIE LUCER	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
119	GERVASIO NAHUEL	LLANCAPICHUN	SANHUEZA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
120	MITZY KIARA	NAIPAN	PEREIRA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
121	HERNANDEZ	CURLLAN	NICOLAS ALEXIS	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
122	LARITZA IVANIA	PAILLACHEO	SALDIVIA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
123	LISETTE VERONICA	HERNANDEZ	MONTUPLI	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
124	RAMIREZ	CAYUL	JAVIERA CONSTAN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
125	SEBASTIAN NICOLAS	QUINTANA	MALPU	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
126	NICOLAS EUGENIO	VALDIVIA	LATIN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
127	CAMILA BELEN	MILATEGUA	GONZALEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
128	FRANCISCA FERNANDA	MUÑOZ	CATRICURA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
129	MILLARAY VALESKA	ALVAREZ	MILLAPE	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
130	GONZALEZ	ZUNIGA	FELIPE EDUARDO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
131	CLAUDIA ALEJANDRA	JARA	MANQUILAO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
132	JOSE EDUARDO	CRUCES	HERNANDEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
133	MARIA ALEJANDRA	HUENTECOL	SALAZAR	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
134	KARINA ISABEL	TRAMOLAO	MORALES	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
135	CLAUDIA EUGENIA	ALARCON	HENRIQUEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
136	OSCAR ANDRES	BELMAR	BELMAR	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
137	VALENTINA GEORGINA	SALAZAR	MARTINEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
138	MANQUE	AVILES	JERUSALEN ESTEFA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
139	MACARENA VIOLETA	LECAROS	PAINEVILU	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
140	CONSTANZA MARIA	CONTRERAS	ANTIL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
141	LEAL	COLLIO	TAMARA CRISMA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
142	ALAN MICHAEL	ARP	LLANTEN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
143	CALFIPAN	SEPULVEDA	LISBETT BETSABET	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
144	CONTRERAS	BORADILLA	MYLLEN FRANCISC	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
145	NICOLE ANDREA	PAINEMAL	LECAROS	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
146	FRANCISCO HERNAN	CAPDEVILLE	LIENQUEO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
147	PALOMA BELEN	GARCIA	INAI	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
148	MISAELE IGNACIO	PACHECO	MENESES	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
149	VALENTINA CONSTANZA	CORNEJO	LEFIO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
150	MELANY CHARLOTTE	MUÑOZ	MANQUEÑIR	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
151	VERA	MAUREIRA	CRISTIAN ANTONIO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
152	JAVIERA ALEJANDRA	CARLEO	GUZMAN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
153	JUANINA FERNANDA	PINO	MARIPIIL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
154	QUEUPUMIL	DEL CAMPO	CATALINA ANDREA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
155	NICOLAS ALEJANDRO	CHEQUEPAN	GONZALEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
156	JAVIERA FERNANDA	OVARZO	DIAZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
157	CIPUENTES	CATALAN	MARIA PAULA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
158	MARCELA ALEJANDRA	CARDENAS	QUINTANA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
159	DANILO ALEXIS	LLANQUIN	ARAVENA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
160	CONSTANZA KATHERINE	MENDEZ	PAILLACAR	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
161	COFIAN	BOURYSIERES	CATALINA TRINIDA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
162	CRISTINA SOLEDAD	JARAMILLO	LONCON	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
163	EDUARDO ANTONIO	PAINEO	ALVAREZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
164	MATIAS IGNACIO	MUÑOZ	LIEMPI	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
165	ROMINA ANDREA	NAHUELAN	SANDOVAL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
166	ENZO ISAAC	ROA	MANQUI	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
167	JIPSY DORIAN	NAVARRO	DIAZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
168	CATHERINE MORELIA	LEAL	DIAZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
169	EYMY ELIANA	CONTRERAS	MELIPIL	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
170	CONSTANZA BELEN	DUARTE	CANALES	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
171	VANESSA MADELEINE	ARAYA	GUTIERREZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
172	GONZALEZ	TRAPE	DIEGO ELIAZER	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
173	DANITZA FABIOLA	SOTO	CRUCES	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
174	CELIA PORFIMIA SUSANA	HARVEY	LEPIN	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
175	TAMAR ELIZABETH	RETAMAL	GALINDO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
176	MARIA CAMILA	HUERAMAN	MAGAÑA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
177	BRYAN ALEJANDRO	DROGUETT	JARAMILLO	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
178	JEICO CRISTIAN	ACEVEDO	MARTINEZ	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
179	CONSTANZA PAZ	CAMPILAY	ALBIÑA	POSTULANTE	444	ingresado	BECA
180	ANDREA DEL CARMEN	CABEZAS	PAILAHUEQUE	POSTULANTE	444	ingresado	BECA

ANEXO Nº 2 "Individualización de estudiantes renovantes y postulantes que dejan de cumplir requisitos para mantener la beca "

Nº	RUT	DV	NOMBRES	APP	APM	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO ACTUAL	MODIFICAR A	OBSERVACIÓN	REGION DOMICILIO FAMILIAR
1			JENNIFER ELENA	PARRA	CANCINO		RENOVANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
2	17.764.117	7	JOSE MIGUEL	ZARATE	PAINEVAL		RENOVANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
3	51.153.114	4	JAQUELINE	LARA	GUTIERREZ		POSTULANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
4	23.848.251	5	TANIA NINOSCA	CURIQUEO	LICANQUEO		POSTULANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
5	11.141.241	3	FRANCISCO JAVIER	REÑANCO	CELUS		RENOVANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
6	27.059.011	8	CAMILO ENRIQUE	CARRILLO	CURIN		POSTULANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
7	14.744.111	6	CLAUDIO ANDRES	QUEUPUNAHUEL	LLANCAFILO		RENOVANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana
8	33.749.001	1	STEPHANIE SOFIA	RUIZ	QUIRILAO		RENOVANTE	BECADOS	SUPRESION		Región Metropolitana

